



**PARQUES NACIONALES
NATURALES DE COLOMBIA**

MODIFICACION N°001 AL CONTRATO DE COMPRAVENTA N°003-2026, CELEBRADO ENTRE PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA Y SISTEMAS INFORMATICA MUEBLES MANTENIMIENTOS E INFRAESTRUCTURAS S.A.S.

CONTRATO	CONTRATO DE COMPRAVENTA N°003-2026
CONTRATISTA:	SISTEMAS INFORMATICA MUEBLES MANTENIMIENTOS E INFRAESTRUCTURAS S.A.S.
OBJETO:	DC09-3202008-9-115 Adquisición de dos (2) motocarros de carga, debidamente matriculados y destinados para el transporte de mercancías de carga general (productos no perecederos, materiales, VALOR: cajas selladas), de la alternativa productiva “Comercialización y transporte de mercancías en el DTCH de Santa Marta”, en cumplimiento de la sentencia T–606 de 2015.
VALOR INICIAL:	CINCUENTA Y OCHO MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL NOVENTA Y DOS DE PESOS M/CTE (\$58.888.092 M/CTE)
PLAZO:	El plazo de ejecución será de CUARENTA Y CINCO (45) DIAS, previo perfeccionamiento, previa aprobación de las garantías solicitadas y la expedición del registro presupuestal
PLAZO PRÓRROGA 1:	VEINTE (20) DIAS

Entre los suscritos a saber, **CARLOS CESAR VIDAL PASTRANA**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 10.775.944 expedida en Montería, en su calidad de Director Territorial de Parques Nacionales Naturales de Colombia, quien se encuentra debidamente facultado para celebrar este tipo de contratos, conforme a la Resolución N°061 del 12 de febrero de 2025, quien en lo sucesivo se denominará **PARQUES NACIONALES DE COLOMBIA – DIRECCION TERRITORIAL CARIBE** y por la otra por la otra, **SISTEMAS INFORMATICA MUEBLES MANTENIMIENTOS E INFRAESTRUCTURAS S.A.S.** identificado con NIT No. 901669664 - 0, representado legalmente por **ELIANA PATRICIA ECHEVERRIA FUNES**, identificado con C.C. 1082881304, quien en delante se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos convenido Modificar el **CONTRATO DE COMPRAVENTA N°003-2026**, previos las siguientes:

CONSIDERACIONES:

- a) Que el 13 de ABRIL de 2026, PARQUES NACIONALES NATURALES, suscribió con EL CONTRATISTA el **CONTRATO DE COMPRAVENTA N°003-2026**, cuyo objeto es: “DC09-3202008-9-115 Adquisición de dos (2) motocarros de carga, debidamente matriculados y destinados para el transporte de mercancías de carga general (productos no perecederos, materiales, VALOR: cajas selladas), de la alternativa productiva “Comercialización y transporte de mercancías en el DTCH de Santa Marta”, en cumplimiento de la sentencia T–606 de 2015.
- b) Que el valor del **CONTRATO DE COMPRAVENTA N°003-2026**, se estipulo en la suma de **CINCUENTA Y OCHO MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL NOVENTA Y DOS DE PESOS M/CTE (\$58.888.092 M/CTE)**, amparado en el certificado de disponibilidad presupuestal No. 17226 de 2026 de fuente NACION.
- c) Que el plazo de ejecución será de CUARENTA Y CINCO (45) DIAS, previo perfeccionamiento, previa aprobación de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución, amparados en el registro presupuestal 32726 de 2026



**PARQUES NACIONALES
NATURALES DE COLOMBIA**

MODIFICACION N°001 AL CONTRATO DE COMPRAYVENTA N°003-2026, CELEBRADO ENTRE PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA Y SISTEMAS INFORMATICA MUEBLES MANTENIMIENTOS E INFRAESTRUCTURAS S.A.S.

- d) Que mediante memorando radicado con N° 20266720002393 del 25-05-2026, el supervisor solicitó adicionar el contrato modificando la **Cláusulas 5. PLAZO Y VIGENCIA del CONTRATO DE COMPRAYVENTA N°003-2026**, prorrogando en un plazo de **VEINTE (20) DIAS**, en virtud de la siguiente justificación:

**ASUNTO: SOLICITUD PRÓRROGA EN TIEMPO DEL CONTRATO DE
COMPRAYVENTA No. DTCA-CCV-003-2026.**

Cordial saludo,

De manera atenta me permito remitir solicitud de prórroga en tiempo presentada por el contratista SISTEMAS INFORMATICA MUEBLES MANTENIMIENTOS E INFRAESTRUCTURAS S.A.S. (SIMMIN), para el contrato DTCA-CCV-003-2026, cuyo objeto contractual es: "DC09-3202008-9-115 Adquisición de dos (2) motocarros de carga, debidamente matriculados y destinados para el transporte de mercancías de carga general (productos no perecederos, materiales, cajas selladas), de la alternativa productiva "Comercialización y transporte de mercancías en el DTCH de Santa Marta", en cumplimiento de la sentencia T-606 de 2015".

La solicitud se fundamenta en que actualmente se encuentran pendientes actuaciones relacionadas con el proceso de legalización y matrícula de los motocarros objeto del contrato, trámites necesarios para la entrega final de los vehículos debidamente matriculados, conforme a las obligaciones contractuales establecidas.

De acuerdo con lo manifestado por el contratista, los inconvenientes presentados corresponden a retrasos asociados al levantamiento de comparendos y formalización de endosos requeridos para continuar con el trámite ante el

PARQUE NACIONAL NATURAL TAYRÓN

eción: Calle 17 No. 4 - 06 centro Santa Marta, Colombia
mutador: (+57) 605 4211732
ea Gratuita: (+57) 018000129722
rona@parquesnacionales.gov.co

Página | 1



**PARQUES NACIONALES
NATURALES DE COLOMBIA**

organismo de tránsito, situación que ha impedido culminar oportunamente el proceso de matrícula.

Así mismo, el contratista informa que cuenta con la disponibilidad de entrega inmediata de los motocarros para transporte de mercancías y elementos requeridos en las especificaciones técnicas del proceso y que, una vez radicado el trámite correspondiente ante el organismo de tránsito, el registro de matrícula tiene una duración aproximada de diez (10) días hábiles.

En ese sentido, y con el fin de garantizar el cumplimiento integral del objeto contractual y la entrega de los vehículos en debida forma, se remite la presente solicitud de prórroga por el término de veinte (20) días, conforme a lo solicitado por el contratista.

- e) Que en consideración a que el contrato se encuentra vigente, y la modificación a efectuar no afecta la ejecución del mismo, es procedente modificar el **CONTRATO DE COMPRAYVENTA N°003-2026**, para lo cual la clausula **QUINTA. PLAZO Y VIGENCIA**, establecidas en la **ACEPTACION DE LA OFERTA DEL CONTRATO DE COMPRAYVENTA N°003-2026**, así como el valor total del contrato, indicado en la tercera pestaña de bienes y servicio en la plataforma del SECOP II, deberán modificarse.

Teniendo en cuenta lo anterior, las partes,

Dirección Territorial Caribe

Conmutador: (+57) 605 4230704 Ext.: 101

Dirección: Calle 17 No. 4 - 06 centro Santa Marta, Colombia

www.parquesnacionales.gov.co



**PARQUES NACIONALES
NATURALES DE COLOMBIA**

MODIFICACION N°001 AL CONTRATO DE COMPRAVENTA N°003-2026, CELEBRADO ENTRE PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA Y SISTEMAS INFORMATICA MUEBLES MANTENIMIENTOS E INFRAESTRUCTURAS S.A.S.

ACUERDAN:

CLAUSULA PRIMERA: Modificar la **Cláusulas 5. PLAZO Y VIGENCIA** del **CONTRATO DE COMPRAVENTA N°003-2026**, establecidas en el documento, documento **CONDICIONES ADICIONALES DEL CONTRATO DE COMPRAVENTA N°003-2026**, así como el valor total del contrato, indicado en la tercera pestaña de bienes y servicio en la plataforma del SECOP 2, deberán modificarse, quedará así:

5. PLAZO Y VIGENCIA: El plazo de ejecución será de SESENTA Y CINCO (65) días, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución

CLAUSULA TERCERA: PERFECCIONAMIENTO, EJECUCION Y LEGALIZACION: El presente acuerdo se considera perfeccionado con la suscripción de las partes y se requiere para su ejecución ajustar las Garantías por parte del CONTRATISTA y la aprobación de las mismas por parte de PARQUES NACIONALES NATURALES.

CLAUSULA CUARTA: VIGENCIA DE LAS ESTIPULACIONES: Las partes convienen en seguir vinculadas al **CONTRATO DE COMPRAVENTA N°003-2026**, al igual que a las estipulaciones de la presente modificación.

Las demás estipulaciones no modificadas con el presente documento continúan vigentes y son de obligatorio cumplimiento para las partes

Para constancia las partes aceptan la presente modificación del Contrato de Servicios, la cual se suscribe por Firma electrónica en el SECOP II, a través de mensajes de datos.

Dirección Territorial Caribe

Conmutador: (+57) 605 4230704 Ext.: 101

Dirección: Calle 17 No. 4 - 06 centro Santa Marta, Colombia

www.parquesnacionales.gov.co